

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 12 de Junio de 2024
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 13 de Junio de 2024
3.- DIRECTORA ACCIDENTAL DE LA OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, MARIA ISABEL FERNANDEZ GUERRAS, a 13 de Junio de 2024

Ayuntamiento de Murcia



DECRETO

Expte. nº 2024/026/000025

Con fecha 7 de mayo de 2024 se aprobó por Decreto la Autorización y Disposición del gasto a favor de la Peña Huertana Grupo La Higuera de Patiño, con C.I.F.: G-30071872, de la concesión de una subvención directa de 15.000,00€ como colaboración en la celebración de las actividades del XXXV Encuentro de Cuadrillas Memorial Manuel Cárcelos “El Patiño” 2024, cuyo convenio se firmó el día 14 de mayo de 2024.

Considerando lo dispuesto en las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor y demás normativa de aplicación.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente y a la vista del Informe-Propuesta de aprobación del reconocimiento de la obligación de la Jefe de Servicio de fecha 21 de mayo de 2024, así como el informe favorable emitido por Intervención General de Fondos.

En uso de la Delegación conferida a esta Concejalía de Cultura e Identidad, por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023 y por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de junio de 2023, **VENGO EN DISPONER:**

Reconocer la obligación del gasto por importe de **15.000,00 €** a la Peña Huertana Grupo La Higuera de Patiño, con C.I.F.: G-30071872, aplicación presupuestaria 026/3380/48999, AD 220240032256 y relación contable R/2024/285, documento O 920240015109 en concepto de subvención directa como colaboración en la celebración de las actividades del XXXV Encuentro de Cuadrillas Memorial Manuel Cárcelos “El Patiño” 2024, en los términos del citado Decreto de 7 de mayo de 2024 y del convenio de colaboración regulador de la subvención celebrado el día 14 de mayo de 2024.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD

Diego Avilés Correas

P.D. Decreto de Alcaldía de 20 de junio de 2023

“Por la titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (Disposición adicional octava d) LRBRL), se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo”

LA DIRECTORA DE LA OFICINA
DE GOBIERNO MUNICIPAL,